



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME-0001-2021-MIDAGRI-SENASA-DIAIA-SIAG-MFRANCIA

Para : **M.V. JORGE ARTURO PASTOR MIRANDA**
Director
Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria

Asunto : Informe por el CCRVDF25

Referencia : Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias- Comité del Codex sobre residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos

Fecha : Lima, 03 de Septiembre de 2021

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia, para informar sobre la vigésima quinta reunión del Comité del Codex sobre residuos de medicamentos veterinarios en alimentos.

Al respecto, informo a su Despacho lo siguiente:

I) Antecedentes

Con fecha 14 de Junio de 2021, la Secretaría Técnica del Comité Nacional del Codex-Perú remitió vía email la invitación para la 25^a Reunión del Comité del Codex sobre residuos de medicamentos veterinarios en alimentos (CCRVDF) que será del 12 al 16 y 20 de junio de 2021 de manera virtual.

II) Análisis

La invitación y la agenda de la reunión fueron enviados días previos a la plenaria, los temas a tratar fueron asuntos de la reunión anterior (CCRVDF24) y las cartas circulares con la posición país. Se adjunta programa.

A continuación se describe de manera sucinta lo revisado y debatido en la plenaria:

- La FAO/OMS destacó la necesidad de presentar datos completos al JECFA para permitir evaluaciones y recomendaciones completas sobre los LMR.
- En la 23^a reunión del CCRVDF se había solicitado a la FAO y la OMS que proporcionaran asesoramiento científico y alternativas sobre la gestión de riesgos con el fin de mitigar la presencia involuntaria e inevitable de residuos de medicamentos veterinarios en los piensos. Dichos residuos cuando están presentes en los piensos podrían transferirse a los alimentos de origen animal y suponer un riesgo para la salud pública o provocar una posible alteración del



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. La Molina Nº 1915, La Molina – Lima
T: (511) 313 3300
www.senasa.gob.pe
www.midagri.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

comercio. Se concluyó que, en algunos casos, la transferencia de medicamentos veterinarios es hasta cierto punto inevitable, aunque se siga el Código de prácticas sobre buena alimentación animal (CXC 54-2004), las BPF y los principios del HACCP, y recomendó alternativas sobre la gestión de riesgos que abordaran BPF específicas para prevenir/reducir la contaminación cruzada de las líneas de piensos, e incluso la posible revisión del código de prácticas para abordar el asesoramiento específico sobre los puntos de control identificados por el HACCP en relación con la transferencia durante el transporte de la fábrica de piensos a la granja.

- Se evaluó la necesidad de tener LMR para flumetrina en miel. Se acordó que es innecesario establecer LMR a partir del riesgo muy bajo que supone este compuesto en la miel y los bajísimos residuos encontrados.
- Se evaluó si se apoya el avance de los LMR de halquinol en cerdos. Se acordó avanzar los LMR para el halquinol (cerdo – músculo, piel más grasa, hígado y riñón) para su adopción en el trámite 5/8. Hubieron países que expresaron su reserva.
- Se evaluó los LMR propuestos para ivermectina en ovino, porcino y caprino. Se acordó avanzar los LMR para su adopción en el trámite 5/8.
- Se evaluó si se apoya el avance de los LMR para zilpaterol en bovino. Este tema fue muy debatido porque hubo países que apoyaban y no apoyaban la propuesta. Como no se logró alcanzar un consenso para avanzar los LMR al trámite 5 ni mantenerlo en el trámite 4, se solicita a la 81ª reunión del CCEXEC que presente una recomendación sobre cómo proceder ante esta situación y que proporcione información a la CAC sobre el modo de avanzar respecto de los LMR en el proceso de trámites del Codex.
- Se evaluó la extrapolación de LMR a una o más especies. Se acordó remitir el enfoque para la extrapolación al 44º periodo de sesiones de la CA para que la adoptara o lo incluyera como anexo C del principio de análisis de riesgos aplicado por el CCRVDF, y que se publique los LMR propuestos en una carta circular para recabar observaciones.
- Se evaluó la definición de despojos comestibles y se acordó remitir la definición de despojos comestibles para su inclusión en el Glosario de Términos y Definiciones (CXA 5-1993) al 44.º período de sesiones de la CAC para su adopción (Apéndice IV).
- Se evaluó la base de datos de las necesidades de los países de LMR. Se acordó que Estados Unidos de América y Costa Rica continuarían manteniendo y actualizando la base de datos sobre las necesidades de los países cuando sea



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. La Molina Nº 1915, La Molina – Lima
T: (511) 313 3300
www.senasa.gob.pe
www.midagri.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

necesario. Asimismo, se recomendó a los países miembros y las organizaciones observadoras del Codex presenten datos o información pertinente que permita evaluar las combinaciones de compuestos/productos identificadas como necesidades de alta prioridad y como puntos de partida viables para el establecimiento de LMR pertinentes.

- Se evaluó la lista de prioridades de medicamentos veterinarios que requieren ser evaluados o reevaluados por el JECFA. El CCRVDF acordó incluir el imidacloprid, la ivermectina y la nicarbacina en la lista de prioridades. Asimismo, se acordó encargar al GT la extrapolación de ivermectina en leche de caprino y ovino. Por otro lado, se evaluó si se podían establecer umbrales de intervención para la transferencia involuntaria e inevitable de nicarbacina de los piensos a los huevos y si se debería incluirse en la lista de prioridades. Se propuso utilizar la nicarbacina como caso piloto para facilitar el desarrollo de estos criterios.
- Se evaluó la coordinación del trabajo entre el CCPR y el CCRVDF y entre la JMPR y el JECFA para establecer LMR únicos/armonizados para los mismos tejidos/alimentos en los compuestos de doble uso. El CCRVDF acordó solicitar asesoramiento al CCEXEC sobre un mecanismo para la cooperación entre el CCPR y el CCRVDF sobre el establecimiento de LMR armonizados para compuestos de doble uso.
- Se evaluó la necesidad propuesta de algunos países para establecer LMR. El CCRVDF manifestó retener la amoxicilina, la etoxiquina y el norfloxacinó tras observar que en la próxima reunión del Comité se confirmaría la disponibilidad de datos. Asimismo, el CCRVDF tomó nota de las evaluaciones del JECFA en curso para el eti6n, la flumetrina, la fosfomicina y el sisapronil.

III) Conclusiones

- Se participó junto con los representantes de SANIPES.
- Se brindó la posición país durante los temas tratados para llegar a un acuerdo como comité.
- La mayoría de los temas de agenda llegaron a un acuerdo pero hubo temas que no se pudo llegar a un conceso, como por ejemplo el zilpaterol, por lo cual se acordó solicitar a la 81ª reunión del CCEXEC las recomendaciones sobre cómo proceder ante tal situación.
- La necesidad de establecer LMR para norfloxacinó solicitado por Perú ha quedado retenido hasta contar con la información toxicológica para que sea enviada y evaluada por el JECFA.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. La Molina Nº 1915, La Molina – Lima
T: (511) 313 3300
www.senasa.gob.pe
www.midagri.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

IV) Recomendaciones

- Continuar con la revisión de las cartas circulares enviadas por la Comisión del Codex para brindar la respectiva posición país.
- Enviar las cartas circulares a los miembros del CCRDVF para que emitan comentarios u observaciones.
- Solicitar a la academia la disponibilidad de información y datos toxicológicos de la norfloxacin con el fin de establecer los LMR.
- Solicitar a los titulares de registro de productos veterinarios la disponibilidad de información y datos toxicológicos de la norfloxacin con el fin de establecer los LMR.
- Solicitar la participación activa de un representante de la Subdirección de Insumos Pecuarios para integrar el CCRDV.
- Continuar participando en las reuniones o coloquios del CCRDVF porque se discuten temas que podrían ser de interés para el país.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

MV María Magdalena Francia Marchena
Especialista en Inocuidad Agroalimentaria



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. La Molina Nº 1915, La Molina – Lima
T: (511) 313 3300
www.senasa.gob.pe
www.midagri.gob.pe